



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00212216**
 Solicitante o razón social:
 Representante Legal:
 Número de Folio : **00212216**
 Fecha de ingreso de la Solicitud: **22 / marzo / 2016**
 Hora de ingreso de la Solicitud: **22:24 horas**
 Unidad de Atención: **Poder Judicial**
 Información Solicitada: **solicito los años de prisión dictados en sentencias por los delitos de lesiones, lesiones graves calificadas, homicidio culposos, homicidio simple y robo simple, robo calificado, numero de sentenciados y años dictados a cada uno (ojo no pido el nombre ni el proceso) y separada por genero (hombre y mujer) del juzgado segundo de primera instancia de lo penal en Hermosillo Sonora del 2005 al 2016**
 Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
 Correo Electrónico: **infomex@sonora.gob.mx**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **23 / marzo / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado sus términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

C.
Correo electrónico: @hotmail.com
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente P.JESUE.- 071/16, folio 00212216, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Solicito los años de prisión dictados en sentencias por los delitos de lesiones, lesiones graves calificadas, homicidio culposo, homicidio simple y robo simple, robo calificado, número de sentenciados y años dictados a cada uno (ojo no pido el nombre ni proceso) y separada por género (hombre-mujer) del juzgado segundo de primera instancia de lo penal en Hermosillo, Sonora, del 2005 al 2016 (sic)"**, me permito comunicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, esta Unidad de Enlace únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, habiéndose solicitado al Director del Centro de Información Estadística, y este manifestó: "Al respecto le informo que en tabla que se adjunta se otorgan datos referentes a los delitos solicitados. Sin embargo, se hace la aclaración que en el caso de las lesiones y robo se otorgan los datos de todos los delitos sentenciados por lesiones y robo con independencia de la modalidad de los mismos. Con respecto al Homicidio simple, se captó la información que generó la búsqueda por la denominación "homicidio simple doloso".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un período de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho período, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CENTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Sentencias condenatorias dictadas por los delitos solicitados en el Juzgado Segundo de lo Penal de Hermosillo en los años 2005 a Febrero 2016.

SENTENCIAS CONDENATORIAS	LESIONES			HOMICIDIO CULPOSO			HOMICIDIO SIMPLE DOLOSO			ROBO		
	INCUPLADOS	HOMBRE	MUJER	INCUPLADOS	HOMBRE	MUJER	INCUPLADOS	HOMBRE	MUJER	INCUPLADOS	HOMBRE	MUJER
2005	53	47	6	1	1	0	3	3	0	176	167	9
2006	33	27	6	3	3	0	7	7	0	162	152	10
2007	34	30	4	4	4	0	2	2	0	208	204	4
2008	31	27	4	1	1	0	8	7	1	207	200	7
2009	28	24	4	4	4	0	5	5	0	171	161	10
2010	15	13	2	2	2	0	0	0	0	175	157	18
2011	7	7	0	0	0	0	0	0	0	195	190	5
2012	15	14	1	2	2	0	5	5	0	228	223	5
2013	10	9	1	3	3	0	0	0	0	227	214	13
2014	17	15	2	6	6	0	0	0	0	203	197	6
2015	10	9	1	0	0	0	1	1	0	130	128	2
2016	2	2	0	0	0	0	0	0	0	21	21	0
TOTAL	255	224	31	26	26	0	31	30	1	2103	2014	89

El rubro Lesiones, contempla la información considerando cualquiera de sus modalidades, es decir, de menos de quince días, de más de quince días, culposas, graves.
 Para obtener la información de homicidio simple doloso, se consideró lo que se encontraba registrado con la denominación "Homicidio simple".
 Los datos expuestos en robo, corresponde al delito de robo en todas sus modalidades.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CENTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Rango de la sanción privativa de la libertad impuesta.

RANGO DE SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD	LESIONES		HOMICIDIO CULPOSO		HOMICIDIO SIMPLE DOLOSO		ROBO	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
MEJOR DE 6 MESES	51	11	0	0	0	0	259	40
DE 6 MESES HASTA MENOS DE 1 AÑO	59	9	9	0	0	0	192	9
DE 1 AÑO HASTA MENOS DE 2 AÑOS	32	1	4	0	0	0	137	7
DE 2 AÑOS HASTA MENOS DE 3 AÑOS	11	1	7	0	3	0	270	4
DE 3 AÑOS HASTA MENOS DE 4 AÑOS	40	0	5	0	14	0	960	24
DE 4 AÑOS HASTA MENOS DE 5 AÑOS	4	1	1	0	1	0	42	0
DE 5 AÑOS HASTA MENOS DE 10 AÑOS	13	0	0	0	8	1	126	3
DE 10 AÑOS HASTA MENOS DE 15 AÑOS	1	0	0	0	2	0	9	0
DE 15 AÑOS HASTA MENOS DE 20 AÑOS	0	0	0	0	0	0	3	0
DE 20 AÑOS HASTA MENOS DE 25 AÑOS	0	1	0	0	1	0	4	0
DE 25 O MAS	0	0	0	0	1	0	12	2
TOTAL	211	24	26	0	30	1	2014	89
	235		26		31		2103	

La información de sanción privativa de libertad se otorga através de rangos, es decir la cantidad señalada en cada fila según el delito que corresponda, significa el número de personas que fueron sancionadas con la pena señalada en el rango indicado. Por ejemplo: 51 hombres y 11 mujeres tuvieron una sanción privativa de libertad que puede ser de 6 meses o menos.